



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3729**

TEMUCO, **25 SEP 2014**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°158 de fecha 15 de Enero del 2014 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana 2012 – 2016, para informar, capacitar y orientar a los vecinos en el ámbito de Prevención de Delito en la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de "CAPACITACIÓN FONDO CONCURSABLE SEGURIDAD CIUDADANA, GOBIERNO REGIONAL 2014 ", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Capacitación Fondo Concursable Seguridad Ciudadana
A quienes va dirigido	Dirigentes Sociales de los macro sectores de Temuco
Objetivo General de la Actividad	El objetivo de esta actividad es Capacitar a los dirigentes de organizaciones sociales de la comuna, Juntas de Vecinos, Clubes/Agrupaciones de Adulto Mayor, Comités de Seguridad Ciudadana, Centros de Padres, Madres y Apoderados etc. acerca de los diferentes proyectos que se pueden presentar a postulación al " Fondo Concursable Seguridad Ciudadana, Gobierno Regional 2014 ".
Objetivo Específico de la Actividad	Realización de Capacitación a través de una metodología participativa se expondrá a los participantes, los principales antecedentes y requerimientos que plantean las bases técnicas y administrativas del fondo, donde además se facilitará el contacto para que las organizaciones reciban la orientación en forma específica por profesionales del Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana.
Cobertura Estimada	100 Personas
Gasto programado	\$200.000.- Destinado a Coffe Break
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	29 Septiembre 2014

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:
 - **\$200.000.-** al ítem otros Servicios Generales C. C 12.10.01 ítem 22.08.999.009
3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.
4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Programa Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/XCS/ppm

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana-
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

